Alcaldía de Supía

Supía Caldas, 06 de agosto de 2026

Señora:
YULLY YOLEIDY CAÑAS GUERRERO

Referencia: Invitación a presentar propuesta.

La Secretaría de Salud y Asuntos Sociales del Municipio de Supía, está interesada en contratar los servicios de una persona natural que brinde servicios profesionales, razón por la cual me permito invitarla a presentar una propuesta, para el proceso de contratación, que tiene por objeto: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROGRAMA DE DEFENSA DE LA SALUD INTEGRAL INDÍGENA CON EL FIN DE GENERAR UNA ARMONIA CON EL TERRITORIO, LA ESPIRITUALIDAD Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD DEL RESGUARDO DE ORIGEN COLONIAL CAÑAMOMO LOMAPRIETA".**

El contrato tendrá las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1) Realizar acompañamiento permanente a la comunidad con el programa de Defensa de la Salud Integral Indígena con el desarrollo del plan de trabajo, brindando un beneficio colectivo al interior del territorio indígena de Cañamomo Lomaprieta.
2) Realizar como mínimo cuatro (4) acompañamientos a la comunidad indígena en compañía del personal del programa de defensa de la salud integral indígena mediante visitas familiares a las personas priorizadas principalmente con adultos mayores, niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad.
3) Realizar como mínimo un (1) dialogo de pensamiento con representantes de la comunidad (cabildantes y/o comités de apoyo al cabildo) con el fin de fortalecer los procesos organizativos y culturales en desarrollo de las políticas del plan de vida, en especial los procesos del programa de defensa de la salud integral indígena.
4) Realizar como mínimo una (1) reunión mensual de orientación, capacitación y evaluación al talento humano en salud de las comunidades quienes desarrollan actividades en diferentes instituciones en beneficio de la salud de la población del resguardo colonial Cañamomo Lomaprieta.
5) Realizar como mínimo una (1) reunión mensual con el equipo de trabajo del programa de Defensa de la Salud Integral Indígena para realizar el proceso de planeación en el desarrollo de actividades encaminadas al mejoramiento de la salud de los habitantes de las comunidades del resguardo.

6) Participar en los comités de vigilancia en salud, con el fin de contribuir al análisis del proceso de salud-enfermedad de la población Supieña y por ende de las 12 comunidades del Resguardo Indígena de Origen Colonial Cañamomo Lomaprieta, desde el Enfoque Étnico Diferencial; sea por convocatoria municipal o desde la Organización Indígena Cañamomo Lomaprieta.
7) Apoyar a las autoridades indígenas con la representación de la organización en los diferentes comités de salud del municipio para la socialización y evaluación de los eventos en salud que intervenga la población del resguardo dentro del municipio.
8) Entregar los soportes y evidencias de la realización de cada una de las actividades consistentes en: Fotografías, informe, planillas de asistencia y demás documentos que se requieran.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Rendir informe mensual dentro de los 5 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato descrito en el alcance y/o concertados con el supervisor, de conformidad con el cronograma, si el servicio a contratar así lo requiere, sin perjuicio de que sea o no para el trámite de la cuenta.
2. Realizar de forma oportuna los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad vigente que regule la materia y entregar al supervisor del contrato de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago
3. Cumplir a cabalidad con las obligaciones contenidas en los art. 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013, el cual reglamenta la afiliación al SGRL y demás normas que regulan la materia, en especial la práctica del examen médico pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado.
4. Entregar el archivo digital y físico en el informe final de actividades, requisito necesario para obtener la paz y salvo documental.
5. Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo a la Ley 594/00 y a las tablas de retención documental.
6. Mantener actualizada la hoja de vida y declaración de bienes y rentas (anual) en el Sistema de Información y Gestión del empleo público -SIGEP
7. Cumplir con todas las obligaciones inherentes relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los sistemas de gestión y control que adelanta el Municipio de Supía.
8. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del Supervisor designado.
9. Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

1.1.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante pagos parciales según lo acordado.
2. Designar al supervisor del contrato a suscribir.
3. Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.
4. Vigilar que EL CONTRATISTA efectúe el pago de los impuestos y estampillas que genere el presente contrato en los términos y cuantía que señale la ley, para que pueda predicarse el perfeccionamiento y la ejecución del mismo contrato.
5. Entregar la información necesaria al contratista para que este pueda desarrollar el objeto contractual.
6. Garantizar la autonomía e independencia al contratista en el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Para la contratación se cuenta con un presupuesto de en **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($26.964.000) M/cte.,.** Y el plazo del contrato será hasta el 18 de diciembre del 2026 desde la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución y aprobación de las garantías a constituir.

Con la propuesta favor anexar los siguientes documentos: fotocopia de la cédula de ciudadanía, del RUT actualizado, antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas; manifestación juramentada de encontrarse a paz y salvo con el sistema de seguridad social en pensión y salud; declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona naturales y formato único de hoja de vida del SIGEP, título de pregrado y tarjeta profesional si la profesión lo exige, certificaciones de experiencia laboral, examen de salud ocupacional.

Cordialmente,

MARIO FERNANDO BUENO ABELLO
Secretario de Despacho (E)
Secretaría de Salud y Asuntos Sociales

Proyectó: Gustavo Adolfo Largo Uchima. Resguardo Indígena de Origen Colonial Cañamomo Lomaprieta
Revisó y complementó jurídicamente: Alejandro Toro Cardona. Abogado – Contratista